



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 06 de Junio de 2025

RDE N° -2025-MIDIS/FONCODES/DE

VISTO:

El Memorando N° 000748-2025-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000045-2025-MIDIS/FONCODES/UPPM-CROM de la Coordinación de Racionalización Organizacional y Métodos, el Memorando N° 001112-2025-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000192-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo Foncodes);

Que, conforme al literal h) e i) del artículo 9 del Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones, entre otras, la de aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento y la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2022-MIDIS: Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS: aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, señala en el numeral 4.1.10, que el Plan debe contribuir con el logro de los objetivos y acciones estratégicas institucionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, además que es aprobado por alguno de los(as) funcionarios/as de la Alta Dirección del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o el/la Titular del Programa Nacional;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2018-FONCODES/DE, se aprueba el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM: Control de Documentos Normativos, que tiene como objetivo, establecer las disposiciones para la elaboración, actualización y control de los documentos normativos en sus etapas de acciones previas, elaboración, revisión, aprobación, distribución, registro e implementación;

Que, el numeral 4.2.7 del citado Procedimiento señala, que el Plan es el documento en el que se establecen objetivos y metas que se requieren cumplir, la secuencia cronológica de las actividades, los responsables y los recursos para llevarlas a cabo, asimismo, el numeral 7.6 de dicha norma, prescribe que los documentos normativos son aprobados por el Director Ejecutivo mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; y señala además, que el referido Plan debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la misma que desarrolla los



procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, señalando en su numeral 5.1.1., que la capacitación es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos y debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, el numeral 5.2.4 de la referida Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación es el responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación, asimismo, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la citada norma, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, tiene como función asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga acciones de capacitación pertinentes, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad; precisando en el numeral 6.4.1.4, que el Plan de Desarrollo de las Personas, se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, tiene vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2024-FONCODES/DE, se oficializa la conformación del Comité de Planificación de Capacitación del Foncodes;

Que, mediante Acta de validación del PDP 2025, del 02 de abril de 2025, los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación acuerdan aprobar por unanimidad el Plan de Desarrollo de las Personas del Foncodes – PDP 2025, consignando 21 acciones de capacitación y una disponibilidad presupuestal de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 000748-2025-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica a la Unidad de Recursos Humanos, que mediante Informe N° 000045-2025-MIDIS/FONCODES/UPPM-CROM, la Coordinación de Racionalización, Organización y Métodos, expresa su conformidad respecto a los criterios de consistencia y coherencia de la versión 1.0 del Plan N° 85-2025-FONCODES/URH “Plan de Desarrollo de las Personas del Foncodes – PDP 2025”, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 003-2022-MIDIS “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS” y Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM “Control de Documentos Normativos”. Asimismo, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite su conformidad al respecto y recomienda proseguir el trámite de aprobación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 001112-2025-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica se gestione la aprobación del proyecto del citado Plan y la proyección del acto resolutivo, a fin de continuar con la aprobación del citado instrumento de gestión;

Que, a través del Informe N° 000192-2025-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a la evaluación y análisis de la documentación remitida, considera precedente, en los aspectos legales y formales la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva por la que se aprueba la versión 1.0 del Plan N° 85-2025-FONCODES/URH “Plan de Desarrollo de las Personas del Foncodes - PDP 2025”;

Que, conforme lo señalado en los documentos de vistos, es necesario emitir la resolución que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas del Foncodes – PDP 2025;

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil –



Servir, aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan

Aprobar la versión 1.0 del Plan N° 85-2025-FONCODES/URH “Plan de Desarrollo de las Personas del Foncodes - PDP 2025”, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Acciones para su cumplimiento

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificación

Encargar a la Unidad de Administración, disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
LUIS ALBERTO ESQUIVEL TORRES
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

  Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES 			
Unidad de Recursos Humanos			Fecha de aprobación: / 05 / 2025 Página 1 de 9
PLAN N° 85-2025-FONCODES / URH PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL FONCODES - PDP 2025 Versión N° 1.0 Plan aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°097-2025-FONCODES-DE MIDIS/FONCODES/DE			
Etapa	Responsable	Cargo	Firma y sello:
Formulado por:	Mariella Sussy Sarmiento Caballero	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	 Firmado digitalmente por SARMIENTO CABALLERO Mariella Sussy FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.05.2025 08:34:26 -05:00 Firma Digital
Revisado por:	Ynes Aurora Quispe Chavez	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por QUISPE CHAVEZ Ynes Aurora FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.05.2025 14:31:43 -05:00 Firma Digital
	Shirley Yda Mozo Mercado	Coordinadora Técnica	 Firmado digitalmente por MOZO MERCADO Shirley Yda FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.05.2025 16:03:50 -05:00 Firma Digital
	Cristina Delgado Valdiviezo	Representante Titular de los/las servidores/as Civiles	 Firmado digitalmente por DELGADO VALDIVIEZO Cristina FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.05.2025 11:38:32 -05:00 Firma Digital
	Ronny Alvarez Rojas	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por ROJAS ALVAREZ Ronny FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.05.2025 16:21:31 -05:00 Firma Digital
	Jorge Piedra Vilchez	Coordinador (e) de Racionalización, Organización y Métodos	 Firmado digitalmente por VILCHEZ PIEDRA Jorge Antonio FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.05.2025 14:09:56 -05:00 Firma Digital
Aprobado por:	Luis Alberto Esquivel Torres	Director Ejecutivo	



I. PRESENTACION

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, (en adelante **FONCODES**) fue creado el 15 de agosto de 1991¹, cuyo objetivo general es contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas y al desarrollo social para la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, focalizados territorialmente. Financia para estos propósitos proyectos y actividades de manera articulada con los gobiernos locales y las comunidades organizadas en Núcleos Ejecutores, en el marco de las políticas sectoriales contenidas en la Política y Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS).

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, del **FONCODES** es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación programadas. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación y comprende los objetivos generales de esta y su estrategia de implementación.

El PDP busca fortalecer la actualización, desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los/las servidores/as públicos/as; asimismo, busca promover las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

El objetivo del PDP es mejorar el desempeño de los/las servidores/as civiles, a través del cierre de brechas de conocimientos o competencias, para alcanzar el logro de los objetivos institucionales y, de esta manera, brindar servicios de calidad a los/las ciudadanos/as, el cual se encuentran definidos en el Plan Operativo Institucional 2025.

El ciclo del proceso de la Capacitación se da en tres (3) etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación. En la etapa de Planificación se identifican y definen las necesidades de capacitación a través los objetivos estratégicos, en la etapa de Ejecución se efectúan las capacitaciones aprobadas en el Plan de Desarrollo de Personas, se monitorea la realización de las mismas y se asegura la participación de los servidores, y en la etapa de Evaluación se miden los resultados de las Acciones de Capacitación ejecutadas, esta cuenta con 4 niveles: reacción, aprendizaje, aplicación e impacto.

El PDP es publicado en el portal web del FONCODES para difundir y transparentar la información sobre las acciones de capacitación programadas.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil. Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040- 2014- PCM.
- 2.2. Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.
- 2.3. “Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR-PE.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes es un Programa Social de alcance Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Midis, que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en

¹ Por Decreto Legislativo N° 657, publicado con fecha 15 de agosto de 1991, se creó el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social– FONCODES, con adscripción a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM. Posteriormente por Decreto Ley N° 26157, publicado con fecha 30 de diciembre de 1992 se precisan sus objetivos y se autoriza la aplicación de la modalidad de Núcleo Ejecutor. A partir del año 2005 se cambia la denominación a Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODESPLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL FONCODES – PDP
2025

Fecha de aprobación: / 05 / 2025

Página 3 de 9

situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local.

Los objetivos estratégicos según el PESEM y el PEI 2021 – 2025 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 100-2023-MIDIS del 18 de mayo del 2023, señala lo siguiente:

3.1. Objetivos Estratégicos Institucional del PEI – MIDIS

Objetivos Estratégicos Institucional	Acciones Estratégicas Institucionales
OEI.05: Fortalecer la gestión institucional	AEI.05.05 Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS

3.2. Objetivo General del Programa Foncodes

Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas y al desarrollo social para la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, focalizados territorialmente.

3.3. Objetivos Específicos del Programa Foncodes

- Desarrollar capacidades productivas y de gestión de emprendimientos en hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, focalizados territorialmente.
- Desarrollar la infraestructura social, económica y productiva, orientado a facilitar la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social.
- Mejorar la participación de los actores locales para contribuir a la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social, así como la articulación con otros sectores.

IV. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA FONCODES

4.1. Misión

- Foncodes gestiona programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

4.2. Visión

- Foncodes es reconocido como el programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas y el desarrollo social en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, dirigida hacia la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL FONCODES – PDP
2025

Fecha de aprobación: / 05 / 2025

Página 4 de 9

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROGRAMA FONCODES

El Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, cuenta con la siguiente organización²:

5.1. Alta Dirección

- Dirección Ejecutiva

5.2. Unidad de Control

- Órgano de Control Institucional

5.3. Unidades de Asesoramiento

- Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización
- Unidad de Asesoría Jurídica

5.4. Unidades de Apoyo

- Unidad de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Comunicación e Imagen

5.5. Unidades Técnicas

- Unidad de Gestión de Proyectos Productivos
- Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura
- Unidad de Gestión de Proyectos Especiales

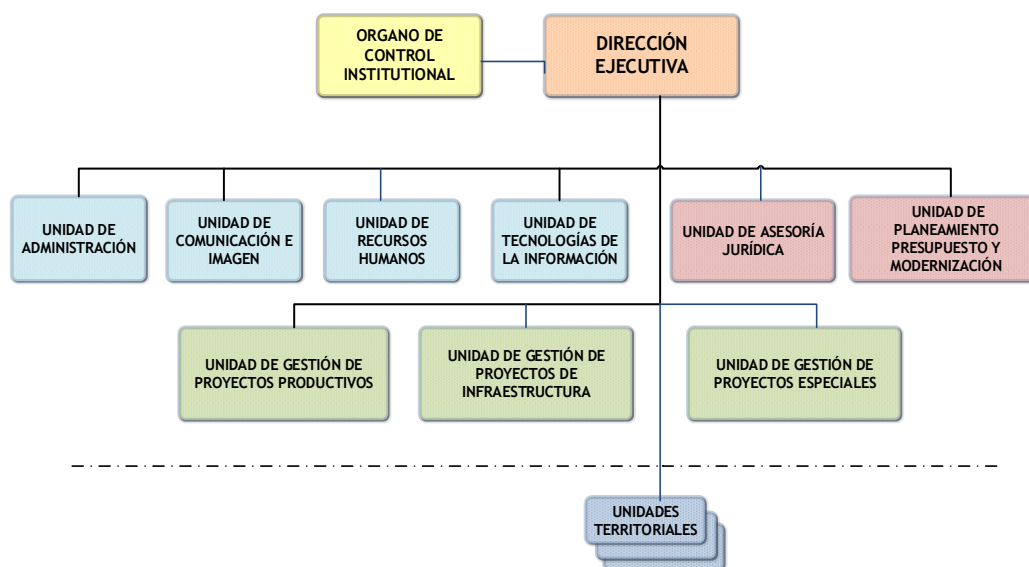
5.6. Unidades Territoriales

- Unidades Territoriales

² Estructura establecida en el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL- FONCODES



VI. NÚMERO DE SERVIDORES QUE CONFORMAN FONCODES

Foncodes cuenta con un total de 613 servidores bajo los regímenes laborales de Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057.

Régimen laboral	Cantidad
Servidores bajo el D. Leg. 728	332
Servidores bajo el D. Leg. 1057	281
Total general	613

Fuente: Cuadro de ubicación física FONCODES – URH al 31.03.25

RESUMEN DE SERVIDORES POR UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	TOTAL
DIRECCION EJECUTIVA	11
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2
UNIDAD DE ADMINISTRACION	76
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	25
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	15
UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	7
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	6
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	25
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	35
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	20
UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS ESPECIALES	5
TOTAL, SEDE CENTRAL	227



UNIDADES TERRITORIALES	TOTAL
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	19
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	11
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	26
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	25
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	13
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	20
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CHIMBOTE	10
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	19
UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA	20
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - HUANCAYO	13
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	14
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - HUARAZ	14
UNIDAD TERRITORIAL ICA	13
UNIDAD TERRITORIAL LORETO	14
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN - LA MERCED	10
UNIDAD TERRITORIAL LIMA	18
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	4
UNIDAD TERRITORIAL PASCO	13
UNIDAD TERRITORIAL PIURA	21
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	11
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS	6
UNIDAD TERRITORIAL PUNO	24
UNIDAD TERRITORIAL TACNA	9
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	16
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	20
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	3
TOTAL UNIDADES TERRITORIALES	386
TOTAL GENERAL	613

FONCODES cuenta con un total de 613 servidores/as bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057.

VII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

7.1. Desarrollo

La Unidad de Recursos Humanos del FONCODES, realizó las actividades de sensibilización para los servidores/as del FONCODES, en los cuales se trataron aspectos vinculados a la importancia y los beneficios que genera la gestión de la capacitación en la institución.

Asimismo, se desarrollaron diversas sesiones de asistencia técnica en plataforma virtual para los responsables de la identificación de necesidades de capacitación de las diferentes unidades orgánicas, donde se reforzaron los conocimientos para la identificación de las brechas de conocimientos, habilidades y actitudes, dichas asistencia se programaron, entre otras.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL FONCODES – PDP
2025

Fecha de aprobación: / 05 / 2025

Página 7 de 9

VIII. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

8.1. Etapa de Planificación:

El presente Plan se ha basado en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, desarrollando así las siguientes acciones:

8.2. Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2024-FONCODES/DE, de fecha 20 de febrero de 2024, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del FONCODES, el cual está integrado por los siguientes miembros.

- El (la) jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien lo presidirá.
- El (la) jefe (a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, o su representante.
- El (la) Coordinador(a) Técnico(a), en representación de la Dirección Ejecutiva o su representante.
- Los representantes de los/las servidores/as: señora Cristina Delgado Valdiviezo (titular) y Aquiles Federico Larrea Morales (suplente).

8.3. Análisis del Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) se tomó en cuenta las recomendaciones que la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil – SERVIR, publicó:

“Que la ORH o quien haga sus veces, en coordinación con la Alta Dirección y/o con el Comité de Planificación de la Capacitación, teniendo en cuenta el techo presupuestal y la oferta de capacitaciones sin costo, definan las capacitaciones transversales que permitan desarrollar conocimientos y/o habilidades grupales en la entidad. Para ello considerar las materias transversales de SERVIR, promoviendo el desarrollo de competencias en gestión pública con enfoque de género, integridad, entre otros...”

La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con el Comité de Planificación de la Capacitación aprobó una lista de 21 acciones de capacitación a ser incorporadas en el PDP 2025, conformadas por las capacitaciones, grupales priorizadas, transversales y de obligatorio cumplimiento en el sector público. Este se derivó a partir del Memorando Múltiple N°000172-2024-MIDIS/FONCODES/URH de fecha 04 de diciembre del 2024, dirigido a las Unidades de Sede Central y Memorando Múltiple N°000173-2024-MIDIS/FONCODES/URH de fecha 05 de diciembre del 2024, dirigido a las Unidades Territoriales, mediante los cuales se da a conocer las pautas para el llenado de la “Matriz de Requerimiento de Capacitación” y ejemplos prácticos para la confección de la Matriz de Diagnostico de Necesidades de Capacitación, solicitados a los Jefes/as de las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales, dichos insumos antes mencionados y tomando en cuenta las instrucciones impartidas por SERVIR, se elaboró la Matriz del PDP Institucional 2025.

El PDP 2025 cuenta con acciones de capacitaciones que enmarcan los siguientes Ejes Temáticos: Sistemas Administrativos del Estado, Políticas Sectoriales, Habilidades Blandas, Programas o Aplicativos Informáticos, Materias Transversales y Generales.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL FONCODES – PDP
2025

Fecha de aprobación: / 05 / 2025

Página 8 de 9

Asimismo, dicha aprobación se encuentra registrada en el Acta N°001-2025 del Comité de Planificación de la Capacitación, de fecha 02 de abril 2025.

IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS CAPACITACIONES

Para el Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2025 del FONCODES se cuenta con el crédito presupuestal de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta Mil con 00/100 soles) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del clasificador de gastos 2.3.2.7.3.1 servicio de capacitación y perfeccionamiento al personal orientado a mejorar la gestión del servicio de la entidad; de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización - UPPM. Siendo previstas la ejecución de 21 acciones de capacitación para el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo al Anexo 01: Matriz PDP 2025-FONCODES.

X. EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación establecidas en el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2025, serán ejecutadas y evaluadas por la Unidad de Recursos Humanos.

Durante la ejecución de la acción de capacitación la Unidad de Recursos Humanos realizará las siguientes acciones:

- Registrar el inicio de la Acción de Capacitación
- Verificar y asegurar el normal desarrollo de la Acción de Capacitación
- Completar el Formato de Asistencia por Acción de Capacitación realizada
- Requerir las calificaciones o las asistencias del beneficiario de la capacitación

Luego de finalizada cada acción de capacitación, la Unidad de Recursos Humanos completará la “Matriz de Ejecución del PDP”, en la cual se registra la información real sobre la ejecución del PDP y todas las modificaciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.

Las evaluaciones deben medir, principalmente, que las capacitaciones impartidas deban ser aplicadas por los servidores en el desempeño de sus labores, a fin de lograr que lo invertido en la capacitación retorne en beneficio del FONCODES.

XI. ANEXOS:

Anexo 01: Matriz Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2025 FONCODES.

MATRIZ PDP

(Para su llenado leer la hoja "Instrutivo" y revisar la hoja "Ejemplo de matriz PDP")

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

20509139700

Campe a completar por la Oficina de Recursos Humanos
Información que deviene de la matriz DNC

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CONTRATACIONES DEL ESTADO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	S/ 15,000.00	-
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	EXCEL INTERMEDIO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	3	S/ 11,000.00	-
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	VIRTUAL	4	S/ 19,000.00	-
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	HABILIDADES BILANDAS	GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	Formación Laboral	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 0.00	-
5	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	GENERALES	REDACCIÓN EFICAZ	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 10,000.00	-
6	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES INVIETE-PE	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 15,000.00	-
7	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	MATERIAS TRANSVERSALES	ÉTICA INTEGRIDAD PÚBLICA	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 0.00	-
8	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	MATERIAS TRANSVERSALES	GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO	Formación Laboral	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 0.00	-
9	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ 15,000.00	-
10	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ 15,000.00	-
11	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	MATERIAS TRANSVERSALES	DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 0.00	-
12	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 15,000.00	-
13	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	5	MATERIAS TRANSVERSALES	LEGISLACIÓN LABORAL	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 15,000.00	-
14	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ 0.00	-
15	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	200	HABILIDADES BILANDAS	HABILIDADES BILANDAS	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 20,000.00	-
16	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	GENERALES	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 0.00	-
17	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CONTROL INTERNO	Formación Laboral	TALLER	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	4	S/ 0.00	-
18	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	HABILIDADES BILANDAS	TOMA DE DECISIONES ÉTICAS	Formación Laboral	TALLER	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 0.00	-
19	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	POLÍTICAS SECTORIALES	GESTIÓN DE RIESGOS	Formación Laboral	TALLER	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 0.00	-
20	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	MATERIAS TRANSVERSALES	GESTIÓN DE INTERESES	Formación Laboral	TALLER	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	3	S/ 0.00	-
21	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	30	MATERIAS TRANSVERSALES	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	VIRTUAL	2	S/ 0.00	-
TOTAL													S/	150,000.00

UNIDAD DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
V.B.º
MSSC
U.A.H.
FONCODES

9

9